



Resolución Directoral

N° 071-2021-PCM/OGA

Lima, 03 de junio de 2021

VISTO; el Informe N° D000197-2021-PCM-ORH de la Oficina de Recursos Humanos sobre el cese definitivo de la carrera administrativa de la servidora pública Rosalía Antonieta Cahuana Damián, Auditora IV, nivel remunerativo SPA, de la Presidencia del Consejo de Ministros, por la causal de límite de setenta (70) años de edad;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 125-2010-PCM, de fecha 16 de abril de 2010, se dispuso la reubicación y el nombramiento, a través de un nuevo vínculo laboral, en el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276, de la servidora Rosalía Antonieta Cahuana Damián como consecuencia de lo dispuesto en la Ley N° 27803, Ley que implementa las recomendaciones derivadas de las comisiones creadas por las Leyes N° 27452 y N° 27586, encargadas de revisar los ceses colectivos, a las que se acogió la referida servidora optando por el beneficio de la reubicación laboral;

Que, de acuerdo a lo señalado en el Informe del visto, con el documento nacional de identidad N° 07412113 y a la ficha del Sistema de Consultas en Línea del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil - RENIEC se acredita que la señora Rosalía Antonieta Cahuana Damián nació el 13 de junio de 1951, por lo que el 13 de junio del presente año cumplirá setenta (70) años de edad;

Que, la señora Rosalía Antonieta Cahuana Damián es servidora nombrada comprendida en el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, y ocupa la plaza N° 032 de Auditora IV, nivel remunerativo SPA del Órgano de Control Institucional, desarrollando labores en la Secretaría de Descentralización de la Presidencia del Consejo de Ministros;

Que, el artículo 35 del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa, concordante con el inciso a) del artículo 186 de su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece el cese definitivo de los servidores civiles por alcanzar el límite de setenta (70) años el cual pone término a la carrera administrativa del servidor público;

Que, asimismo, en el inciso e) del artículo 49 la Ley N° 30057 - Ley del Servicio Civil se señala en las causales del término del Servicio Civil el alcanzar el límite de edad de setenta (70) años;

Que, el artículo 183 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 276 establece que el término de la Carrera Administrativa se expresa por resolución del titular de la entidad o de quien esté facultado para ello, con clara mención de la causal que se invoca y los documentos que acreditan la misma;

Que, en consecuencia se debe disponer el cese definitivo de la Carrera por límite de edad, de la señora Rosalía Antonieta Cahuana Damián, comprendida en el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, dejando vacante la plaza CAP N° 032, del Cuadro para Asignación de Personal Provisional y del Presupuesto Analítico de Personal de la entidad, respectivamente;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 276 y el Decreto Supremo N° 005-90-PCM; y,

En uso de las facultades conferidas por el inciso a), numeral 4.2 del artículo 4 de la Resolución Ministerial N° 408-2020-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Cesar por la causal de límite de setenta (70) años de edad, a partir del 13 de junio de 2021, a la servidora civil señora **ROSALÍA ANTONIETA CAHUANA DAMIÁN**, en el cargo de Auditora IV, nivel remunerativo SPA, plaza CAP N° 032, del Órgano de Control Institucional de la Presidencia del Consejo de Ministros, dándosele las gracias por los servicios prestados al Estado.

Artículo 2.- Notificar a la Alta Dirección la emisión de la presente Resolución Directoral, de conformidad con lo establecido en el artículo 9 de la Resolución Ministerial N° 408-2020-PCM.

Artículo 3.- Notificar la presente Resolución a la interesada, al Órgano de Control Institucional, a la Secretaría de Descentralización, al área de control patrimonial de la Oficina de Asuntos Administrativos, así como a la Oficina de Recursos Humanos de la Presidencia del Consejo de Ministros.

Regístrese y Comuníquese.